



**AUTORIZA DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES
QUE SE INDICA**

Chillán Viejo, 12 NOV 2010

DECRETO N° 2194

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y construcciones, en sus artículos 81 letra d, que ordena demoler construcciones que amenacen ruina, artículos 148 y 156 de la ley General de Urbanismo y construcciones que faculta al Alcalde para decretar demoliciones de construcciones que amenacen ruina.

CONSIDERANDO:

1.- El oficio del Director de Obras N° 54 de fecha 13.10.2010 en la cual solicita que se ordene la demolición de las construcciones ubicada en Avda O'Higgins N° 2588 correspondiente a casa habitación respectivamente de propiedad del Sr. Abelardo Monrroy Espinoza.

2.- Certificado de desratización de la empresa Fmiclean Ltda. de fecha 04.09.2010.

DECRETO:

1.- Ordenase, sin más trámite, la demolición de las construcciones y a la Dirección de Obras emitir certificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAM/FFV/EBCH/mpms.

DISTRIBUCIÓN: Interesado, Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, DOM.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE